



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2022-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 26 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Nota de coordinación N°001-2022-MDBSH/CPS.

Informe N°190-2022-MDBSH/GM, de fecha 26 de agosto del 2022.

La propuesta de las bases de convocatoria de personal, presentada por la **COMISIÓN** para el Proceso de Selección de Personal de la **CONVOCATORIA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS TEMPORAL N° 002-2022-MDBSH**, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 2020-2022-MDBSH, de fecha 10 de agosto del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Nota de coordinación N°001-2022-MDBSH/CPS, el presidente de la comisión Tec. Cont. Romer Vela Cachique remite la propuesta de bases para la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2022-MDBSH.

Que, mediante Informe N°190-2022-MDBSH/GM, de fecha 26 de agosto del 2022, la Gerencia Municipal provee y traslada Alcaldía la propuesta de bases para la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2022-MDBSH.

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión del Proceso de Selección, presenta propuesta de las bases del Proceso de Selección de Personal de la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2022-MDBSH, para personal administrativo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, bajo la modalidad Contratación Administrativa de Servicios – CAS, el cual consta de 16 folios;

Que, las bases del Proceso de Selección de Personal de la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2022-MDBSH, busca reclutar recursos humanos de acuerdo a los perfiles especificados en las bases antes señaladas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, el Contrato Administrativo de Servicio (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicio de manera no autónoma. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al Régimen Laboral de la actividad privada ni a ningún régimen de carrera especial;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS TEMPORAL N° 002-2022-MDBSH (16 folios), 01 JEFE DE LA DIVISION DE CATASTRO Y TITULACION , 01 ASISTENTE DE CONTROL PATRIMONIAL, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, bajo la modalidad Contratación Administrativa de Servicios – CAS; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Reglamento Aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y de acuerdo al artículo 15-A y a la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, así como el "Instructivo para el Modelo de la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios", y el Decreto de Urgencia N° 034-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión de concurso y a quienes corresponda, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila Garcia
ALCALDE